

**ESPAÑA Y LOS ESTADOS UNIDOS EN 1778: ACERCA
DEL AUTOR DE LA NOTICIA DEL
ESTABLECIMIENTO Y POBLACIÓN DE LAS COLONIAS
INGLESAS EN LA AMÉRICA SEPTENTRIONAL**

PATRICIO HIDALGO NUCHERA

Dos años después de la *Declaración de Independencia* norteamericana salía a la luz en Madrid la *Noticia del establecimiento y población de las colonias inglesas en la América septentrional*¹, cuyo autor, según se-

1. El título completo es el siguiente: *Noticia del establecimiento y población de las colonias inglesas en la América septentrional. Religión, orden de gobierno, leyes y costumbres de sus naturales y habitantes; calidades de su clima, terreno, frutos, plantas y animales; y estado de su industria, artes, comercio y navegación. Sacada de varios autores por Don Francisco Alvarez, natural del Principado de Asturias. Con las licencias necesarias. Madrid: en la Oficina de Antonio Fernández, año de 1778. Se hallará en la Librería de Fermin Nicasio, calle del Arenal, esquina a la de la Zarza.* Se halla citada en los siguientes repertorios bibliográficos:

Antonio de Alcedo. *Bibliotheca Americana. Catálogo de los autores que han escrito de la América en diferentes idiomas y noticia de su vida y patria, años en que vivieron y obras que escribieron.* Compuesta por el Mariscal de Campo D. [...], gobernador de la plaza de La Coruña. Año de 1807. Reeditada, con introducción de Jorge A. Garcés G. en Quito, Publicaciones del Museo Municipal de Arte e Historia, 1964 (2 vols.). Vid. vol. I, p. 43.

Antonio Palau y Dulcet. *Manual del librero hispano-americano. Bibliografía general española e hispano-americana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos, con el valor comercial de los impresos descritos.* 2.ª ed., corregida y aumentada. Barcelona, 1948-1977 (28 vols.). Vid. tomo I, p. 259 (atribuida a Francisco Alvarez) y tomo XI, p. 375 (atribuida a José Olmeda y León). Asimismo, aparece en el tomo III, p. 41, del *Índice alfabético de títulos-materias, correcciones, conexiones y adiciones del Manual del librero hispanoamericano de Antonio Palau Dulcet*, por Agustín Palau Claveras. Barcelona, 1981-1987 (7 vols.).

Francisco Aguilar Piñal, *Bibliografía de Autores Españoles del siglo XVIII.* Madrid, CSIC, Instituto Miguel de Cervantes, 1981-1995 (8 vols.). Vid. tomo I, pp. 192-193 (atribuida a Francisco Alvarez) y tomo VI, p. 149 (atribuida a José Olmeda y León).

Dictionary of Books relating to America from its Discovery to the Present Time. Begun by Joseph Sabin, continued by Wilberforce Eames and completed by R.W.G. Vail for the Bibliographical Society of America. Amsterdam, N. Israel, Publishing Department, 1961-1962 (29 vols. en 15 tomos). (La primera edición, New York, 1868). La *Noticia...* en vol. I, tomo I, p. 121. A continuación se nos informa de que: «There is an edition, falsely dated 1608, and assigned in the Catalogue of the British Museum to the year 1764».

Según el citado Aguilar Piñal, ejemplares de esta obra se encuentran en la Academia de la Historia, Museo Naval y Biblioteca Nacional de Madrid; en el Archivo de Indias, Escuela de Es-

fíjala la portada, era Francisco Álvarez, natural del Principado de Asturias. Pero cuando quisimos saber algo de él, nos encontramos con que se trataba de un seudónimo. Pues bien, este trabajo tratará sucesivamente, primero, de enmarcar la obra en su contexto histórico para después intentar averiguar quién se esconde bajo ese nombre y, por último, cuáles fueron sus posibles fuentes de inspiración.

LA FORMACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA ESPAÑOLA DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE LAS TRECE COLONIAS

La *Noticia...* se publica en 1778, dos años después de la declaración de independencia de las Trece Colonias y uno antes de que España entre en guerra, aliada con Francia, contra la Gran Bretaña. Su aparición hay que enmarcarla, pues, entre los años cruciales de 1776 y 1779, en los que España ha tratado de ganar tiempo para estar preparada en su posible participación en el conflicto. ¿Qué ocurrió en esos años?

Con motivo de buscar apoyos en Europa, a fines de 1776 coincidieron en París tres emisarios norteamericanos, Silas Deane, Benjamin Franklin y Arthur Lee, quienes se reunieron varias veces con el embajador español en la capital francesa, el conde de Aranda, partidario de una intervención directa. El último de los emisarios nombrados incluso cruzó los Pirineos para conseguir el apoyo del gobierno español a su causa. Cuál fue su sorpresa al comprobar que el secretario de Estado, conde de Floridablanca, era partidario de una política de espera y sólo se comprometió a continuar la ayuda indirecta —en dinero y material— a los rebeldes a través de la Luisiana.

Las circunstancias bélicas y políticas van a cambiar desde el momento en que los alzados derrotan a las tropas británicas en Saratoga (octubre 1777). El temor a que los ingleses llegaran a un acuerdo con los colonos hizo que los franceses entrasen en la guerra (febrero 1778). El rechazo

tudios Hispanoamericanos, Biblioteca Colombina y Universitaria de Sevilla; en la Biblioteca Universitaria de Barcelona y de Oviedo; en la Municipal de Valencia; y en la Pública de Toledo. Fuera de España, en la Public Library de Boston. Por mi parte, he localizado otros dos ejemplares en Madrid, uno en la Biblioteca del Palacio Real y otro en la «Biblioteca Hispánica» de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Por su parte, *The National Union Catalog. Pre-1956 Imprints. A cumulative author list representing Library of Congress printed cards and titles reponed by other American Libraries*. Mansell, 1969 (vol. X, p. 688), indica que la *Noticia...* se encuentra en 21 bibliotecas de los Estados Unidos. ¿Puede sugerir esto que la obra se difundió ampliamente entre las élites norteamericanas? No podemos afirmarlo, ya que ignorarnos cómo llegaron hasta allí las diferentes copias. Sin embargo, el hecho de que una de dichas bibliotecas sea la de la Universidad de Virginia nos llevó a comprobar si la *Noticia...* se halló en la biblioteca personal de Thomas Jefferson; pero el resultado, consultado el libro de Emily Millicent Sowerby *Catalogue of the Library of Thomas Jefferson* (5 vols; Washington, Library of Congress, 1952-59), ha sido negativo.

del gobierno de Jorge III a una mediación española a cambio de Gibraltar hizo que en abril de 1779 (tratado de Aranjuez entre España y Francia) Floridablanca pusiese fin a su política de espera y decidiera la participación de España en la guerra, que se materializó pocos meses después en las primeras operaciones militares de Bernardo de Gálvez en la Florida occidental. Pero, como señala la profesora Hilton, a pesar de su entrada en la guerra el gobierno de Carlos III no quiso hacer suya la causa de los rebeldes, por lo que ni se alió con ellos ni reconoció su independencia ².

Durante esta política de espera, Floridablanca va a tratar de recabar información de los acontecimientos que estaban ocurriendo en Norteamérica y crear en España e Hispanoamérica una opinión pública favorable a una posible intervención, cuestión delicada porque había de compaginar una simpatía hacia los rebeldes con el mantenimiento de unas ideas absolutistas sobre el dominio de las colonias.

En cuanto a lo primero, el ministro de Indias, José de Gálvez, decidió el envío de agentes oficiosos a las Trece Colonias, principalmente comerciantes con largos años de experiencia en esas tierras. A destacar Miguel Antonio Eduardo, quien a lo largo de 1776 recorrió la región del alto Mississippi y el río Ohio; Luciano de Herrera, que en marzo de 1777 avisó a Gálvez de los sucesos ocurridos entre ingleses y americanos en la Florida; Juan José Eligio de la Puente, que estuvo en misión secreta en Florida y Georgia; y, sobre todo, el habanero Juan de Miralles, que entre 1777 y 1780 estuvo en Filadelfia, donde incluso llegó a establecer una relación de amistad con George Washington.

Más interesante para nuestro tema fue el intento de crear una opinión pública que justificase, llegado el caso, la intervención española en la guerra de independencia norteamericana. Dicha operación se articuló a través de la prensa y de la publicación de trabajos sobre las Trece Colonias.

En cuanto a la prensa, el estudio realizado por García Melero nos indica que la información ofrecida en la *Gaceta de Madrid* y el *Mercurio Histórico y Político* no era exhaustiva debido al peligro que suponía que el ejemplo norteamericano y la ayuda española se divulgara en los domi-

2. La bibliografía sobre la participación española en la guerra de la independencia de las Trece Colonias es muy abundante. Para ella me remito al trabajo de Silvia L. Hilton, «Las relaciones anglo-españolas en Norteamérica durante el reinado de Carlos III. Revisión historiográfica». En: *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo. Actas*. Madrid, Universidad Complutense, Departamento de Historia Moderna, 1990; tomo I, pp. 839-882. En fecha posterior se han publicado en España las obras de Eric Beerman, *España y la independencia de Estados Unidos* y de Merle E. Simmons, *La revolución norteamericana en la independencia de Hispanoamérica*, ambas en Madrid, editorial Mapfre, 1992 (Colección España y Estados Unidos).

nios hispanos ³. De ahí que se guardara silencio, por ejemplo, de noticias referentes a las conversaciones de los gobiernos de España y Francia con los emisarios norteamericanos. Otras veces las noticias se tergiversaban: por ejemplo, cuando se informe de la toma de Mobila y Penzacola se dirá que son acciones militares encaminadas a recuperar las posesiones perdidas en la Guerra de los Siete Años y no a colaborar directamente con los rebeldes en su lucha por la libertad y la independencia. Siguiendo la lectura de los dos periódicos citados, especialmente la de su sección de «Londres», el público de habla hispana estaba informado tanto de las acciones bélicas como de acontecimientos políticos tan relevantes como la aparición del *Common Sense*, de Thomas Paine, o la misma *Declaración de Independencia*, si bien de una manera escueta y sin hacer mención de las ideas más radicales. En definitiva, sí había información sobre acontecimientos, pero no sobre ideas que podían resultar perniciosas.

El segundo vehículo de formación de una opinión pública fue la publicación de libros sobre las Trece Colonias ⁴, entre los que se encuentra el publicado por Francisco Álvarez en 1778. Con anterioridad se había publicado la *Historia del establecimiento y comercio de las colonias inglesas en la América septentrional*⁵, pero se trata de una traducción anónima de una obra francesa aparecida siete años antes ⁶, a la que el traductor le añade dos epígrafes al último de sus capítulos: el decreto de 23 marzo 1768 sobre el comercio de España con la Luisiana y un suplemento a la historia de las colonias inglesas de América; dicho suplemento contiene información comercial sobre la Luisiana y el Canadá sacada de

3. Luis Angel García Melero, *La independencia de los Estados Unidos de Norteamérica a través de la prensa española («Gaceta de Madrid» y «Mercurio Histórico y Político»). Los precedentes (1763-1776)*. Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1977 (Trabajos monográficos sobre la Independencia de Norteamérica; 1). Sobre la difusión de estos periódicos en España e Hispanoamérica, vid. Luis Miguel Enciso Recio, *La Gaceta de Madrid y el Mercurio Histórico y Político, 1756-1781*. Valladolid, Universidad de Valladolid, Facultad de Filosofía y Letras, 1957. (Cuadernos de Historia Moderna. Estudios y Documentos; 11).

4. Al respecto, vid. las obras de José de Onís, *Los Estados Unidos vistos por escritores hispanoamericanos*. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1956. Mario Rodríguez, *La Revolución americana de 1776 y el Mundo Hispánico. Ensayos y Documentos*. Madrid, Tecnos, 1976. Y Merle E. Simmons, *U.S. Political Ideas in Spanish America before 1830: A Bibliographical Study*. Bloomington, Indiana. Indiana University, Department of Spanish and Portuguese, 1977. (Hispanic Literary Studies; 2). Una edición aumentada ha sido publicada bajo el título: *La revolución norteamericana en la independencia de Hispanoamérica*. Madrid, Mapfre, 1992 (Colección España y Estados Unidos).

5. El título completo es el siguiente: *Historia del establecimiento y comercio de las colonias inglesas en la América septentrional. En que se da noticia del estado actual de su población y algunas relaciones individuales y curiosas acerca de la constitución de su gobierno, principalmente de el de la Nueva Inglaterra, de la Pensilvania, de la Carolina y de la Georgia. Traducido del francés. Con superior permiso*. Madrid, Por Joaquín Ibarra, 1768.

6. George Marie Butel-Dumont, *Histoire et commerce des colonies anglaises dans l'Amérique septentrionale. Où l'on trouve l'état actuel de leur population, & des détails curieux sur la constitution de leur gouvernement, principalement sur celui de la Nouvelle-Angleterre, de la Pensilvanie, de la Caroline & de la Géorgie*. A Londres, et se vend à Paris, 1755.

la obra *Lex Mercatoria*, publicada en Londres el año de 1752 por Wyndham Beawes, cónsul de Inglaterra en Sanlúcar.

La obra tiene un prólogo de su anónimo traductor, en el cual se achaca la prosperidad de Inglaterra al comercio que mantiene con sus colonias. Adelanta una idea que luego veremos repetida en la obra de Francisco Álvarez: que las colonias inglesas, aunque carecían de minas de oro y plata, producían más sólidas riquezas a su metrópoli que las hispanas a la suya. Para el traductor, esta obra llamará la atención del público porque describe a unas colonias que en este momento —1768— se están rebelando contra su metrópoli: en este sentido escribe que los alborotos de los colonos consiguieron que el Parlamento británico revocara el *Stamp Act*, acto que él considera un error porque se puso en entredicho la autoridad del Rey y la del Parlamento, a la vez que los sediciosos lo vieron como un efecto del miedo. Finaliza el traductor señalando que este libro también interesaría porque contiene muchos de los privilegios y franquicias en que los colonos fundaron su oposición al *Stamp Act* y que justifican que las medidas tomadas por Inglaterra, lejos de establecer la subordinación de sus colonos, irritaran aún más los ánimos, de lo cual —y esto era importante para los intereses de España y Francia— se debían temer fatales consecuencias para el comercio y la prosperidad de la nación inglesa.

Si, como dijimos anteriormente, la edición española introduce dos epígrafes inexistentes en la francesa, por contra suprime de ésta el *Advertissement*. En él, Butel-Dumont señala la carencia en francés de obras recientes sobre las colonias inglesas, habiendo sólo algunas traducciones de obras inglesas ya desfasadas. Su fin principal era informar al lector galo del comercio inglés (productos, mercados), que para él explica la razón de cómo Inglaterra había llegado a alcanzar su superior prosperidad. Sobre sus fuentes bibliográficas, Butel-Dumont señala como principales las obras de Oldmixon, Blome y Salmon ⁷, aunque, como él mismo confiesa,

7. Según el *Dictionary of Books...* de J. Sabin se trata de las siguientes obras:

John Oldmixon, *The British Empire in America, containing the History of the Discovery, Settlement, Progress and Present State of all the British Colonies on the Continent and Islands of America...* London, 1708 (2 vols.). Una nueva edición con considerables adiciones en London, 1741 (2 vols.).

Richard Blome, *A Description of the Island of Jamaica, with the other Isles and Territories in America, to which the English are Related, viz. Barbadoes, St. Christophers, Nevis or Mevis, Antego, St. Vincent, Dominica, Montserrat, Anguilla, Barbada, Bermudes, Carolina, Virginia, Maryland, New-York, New-England, New-Found-Land. Taken from the Notes of Sr. Thomas Linch Knight, Governour of Jamaica; and other Experienced Persons in the said Places.* London, 1672.

Thomas Salmon, *The Chronological Historian.* London, 1723 (8 vols.).

— *Modern History or the Present State of All Nations.* London, 1725-1739 (32 vols.). Tomos XXVIII-XXXI (1736-1738) relativos a América.

— *A New Geographical and Historical Grammar...* London, 1749 (8 vols.). Una segunda edición, con adiciones, en London, 1751.

— *The Universal Traveller: or a Compleat Description of the Several Nations of the World.* London, 1752 (2 vols.).

la suya no es una traducción ni un compendio de las de ellos, más históricas que la suya, centrada principalmente en el comercio.

Según Simmons ⁸, esta obra, por ser de origen francés, no refleja un punto de vista español. Y —continúa—, «por estar orientada hacia temas comerciales y estadísticas que se remontan a mediados de siglo, carece de contemporaneidad, riqueza de información descriptiva e ideas controversiales» que sí tendrán otras obras españolas posteriores, sobre todo las de Covarrubias y Alcedo. Sin embargo —finaliza Simmons—, «al explicar cómo funcionaban los gobiernos en provincias como Nueva York y Pennsylvania, el autor francés bosqueja de vez en cuando algunos conceptos políticos que se alejaban mucho de las prácticas y normas de las monarquías absolutas como las de Francia y España».

La siguiente obra en español acerca de las Trece Colonias es precisamente sobre la que versa este trabajo. Aparecida en Madrid el año de 1778, tiene como título *Noticia del establecimiento y población de las colonias inglesas en la América septentrional*⁹ y su autor, según aparece en la propia portada de la obra, es Francisco Álvarez. Como declara éste en su «Discurso preliminar», su fin no es, como en la obra anterior, demostrar la importancia del comercio en la prosperidad de la nación inglesa, sino la de satisfacer la curiosidad del público español acerca de las Trece Colonias. Para Álvarez, el público de su tiempo deseaba estar informado para poder criticar, reflexionar y buscar la verdad. Con este fin, resolvió «hacer una breve descripción de la historia del descubrimiento y población de aquellas colonias y estado floreciente en que al presente se hallan, porque en vista de ella se facilite más el conocimiento de los sucesos y se adquieran nuevas luces para servirse de ellas con utilidad y verdadera instrucción».

El libro consta de diecisiete capítulos más una información final sobre el comercio entre las colonias y su metrópoli. Trece de ellos versan sobre los diferentes establecimientos ingleses, incluidos los territorios adquiridos en 1763 después de la Guerra de los Siete Años —Acadia o Nueva Escocia, Canadá y la Florida—. En la mayor parte de las descripciones se informa al lector acerca del origen, situación geográfica, ríos y divisiones administrativas —condados— de cada colonia, con las ciudades más importantes. A destacar la descripción de Filadelfia (p. 101), de la que nos dice que la multitud de sus habitantes, 1200, más la facilidad de navegación y el comercio, la han hecho una de las ciudades más opulentas de América. De los cuatro restantes capítulos, uno (cap. I) describe el

8. *La revolución norteamericana...*, p. 35.

9. Su título completo en nota 1. Sobre ella, vid. Onís, *Los Estados Unidos vistos...* p. 72; Rodríguez, *La revolución americana...* pp. 155-157; Simmons, *La revolución norteamericana...* pp. 35-36.

origen de las colonias inglesas, centrándose en la historia de Virginia hasta el levantamiento de Nathaniel Bacon contra el gobernador Berkeley; en otro (cap. XVI) se relata de forma general y muy favorable las costumbres, gobierno, religión, modo de contar, moneda, etc. de los indios; un tercero (cap. XVII) trata de la riqueza vegetal de las colonias, especialmente de la de Virginia. Pero el más interesante es el titulado «Observaciones sobre las colonias inglesas del continente de la América» (cap. XV).

La primera observación es que todo el país está poblado y cultivado, sacando sus pobladores una mayor riqueza de la tierra que los de otros países que se contentan con la fertilidad natural. Esta idea, una crítica implícita a la colonización española, ya la había recogido más ampliamente en el capítulo I, donde Álvarez alaba la actitud de los colonos ingleses, quienes «supieron con su continua fatiga, industria y maña cultivar un país que hasta allí nada producía, reducir a sus moradores, haciéndoles útiles y laboriosos, poblar grandes desiertos, abrir nuevos ramos al comercio, fomentar las artes, establecer fábricas y manufacturas y, finalmente, sacar de un terreno inculto y pobre riquezas más sólidas y verdaderas que las de otros más ricos suelos, aunque abundantes en preciosos metales». Álvarez achaca este mérito «a la particular circunstancia de no haberse encontrado minas de oro y plata en todo el distrito que ocupaban», lo que «los hizo ser más laboriosos y procurar suplir esta falta con los frutos de la naturaleza y el arte, hallando en la agricultura y comercio minas más abundantes y seguras que las nacidas en las entrañas de la tierra» (pp. 15-17).

Observa también Álvarez que el gran poblamiento de las colonias inglesas se debe a la diversidad de sus gentes y que «la diferencia de origen no estorba que estos colonos vivan en una verdadera y perfecta unión y estén sujetos a las mismas leyes» (p. 157).

Una observación interesante es la de que los pueblos que habitan las colonias están sujetos a las leyes de Inglaterra en cuanto no las hallan perjudiciales a su bienestar. ¿Está reconociendo Álvarez implícitamente el origen contractual de las colonias inglesas y el derecho que le asisten a sublevarse cuando la Madre Patria les recorta sus libertades? El autor lo calla, pero ¿no estará justificando la sublevación de las Trece Colonias?

A continuación, realiza cuatro observaciones de matiz político: que un gobernador es sólo un ciudadano encargado de la seguridad y del bien público; que los colonos asignan los salarios del gobernador y de los jueces; que no están sujetos a impuesto alguno; y que la unión de los habitantes es suficiente para defender estas exenciones, sin necesidad de ejércitos ni fortificaciones algunas. Sin embargo, Álvarez se queda en esta mera enunciación, echando de menos por nuestra parte algunos comenta-

rios sobre cuáles eran los poderes de los gobernadores, cómo se financiaban las colonias si no había impuestos, qué consecuencias se derivaban del hecho de que los salarios del gobernador y de los jueces dependiera, no de un organismo metropolitano sino de las Asambleas legislativas, de las que, por otra parte, nada escribe, etc.

Otras observaciones están referidas a la baja edad con que se realizan los matrimonios, debido a las oportunidades de trabajo y a la fertilidad de la tierra; a los tribunales de justicia, más expeditivos y baratos que los europeos; a la libertad de conciencia; y a la existencia de dos tipos de criados, unos perpétuos y otros temporales, contratados por un cierto número de años, generalmente cinco, a cuyo fin quedan libres. Finaliza señalando que, aunque se acusa a los colonos ingleses de tratar con dureza a los esclavos, la verdad es que la condición de éstos es mejor que la de muchos domésticos de Europa, que la justicia los protege y que los tribunales les atienden sin interés alguno.

De todo lo dicho hasta aquí, queda latente la duda de si la obra de Álvarez responde al fin propagandístico —creación en el mundo hispano de una corriente de opinión favorable a la independencia de las colonias inglesas, pero no de las hispanas, lo que supone elaborar una tesis alternativa para estas últimas— del que hablábamos más arriba. En realidad, la obra está llena de generalidades y, salvo el capítulo XV, el resto es más bien una descripción geográfica del territorio de las Trece Colonias. Los lectores de la *Noticia...* sacan, sin duda, una imagen favorable del pueblo norteamericano, pero no se enteran del porqué de su movimiento emancipador. Es verdad que no haciendo mención de este punto, Álvarez —súbdito, a su vez, de una monarquía imperial— puede estar evitando tener que ofrecer una alternativa a la ideología que sustentaba a la revolución norteamericana. ¿Surge entonces la obra con la única finalidad, señalada por su autor en el prólogo, de satisfacer la curiosidad del público español? Nos parece poco probable, dado la fecha de su publicación y la coyuntura política ya expuesta. Por lo antes señalado, nuestra opinión es que la obra de Álvarez, como elemento propagandístico, fue un fracaso y de ahí el olvido en que cayó.

De mayor mérito propagandístico, puesto que sí ofrece una explicación de la revolución independentista norteamericana, nos parece la obra de Josef de Covarrubias *Memorias históricas...*¹⁰, aparecida en Madrid cinco años más tarde que la de Álvarez. La tesis de Covarrubias, expuesta en su extenso «estudio preliminar» de 47 páginas, explicita lo que es-

10. Su título completo es: *Memorias históricas de la última guerra con la Gran Bretaña desde el año de 1774 hasta su conclusión. Estados Unidos de la América, año 1774 y 1775*. Madrid, en la Imprenta de Andrés Ramírez, junto a San Gil. Año de 1783. Sobre ella, vid. Rodríguez, *La revolución americana...* pp. 157-168; Simmons, *La revolución norteamericana...* pp. 26-32.

taba implícito en Álvarez: que los colonos se sublevaron en defensa de las libertades que, como súbditos ingleses, disfrutaban y que la metrópoli intentaba recortarles. Asimismo, Covarrubias percibe una diferencia muy significativa entre las colonias inglesas y las de otros países: mientras las primeras se establecieron mediante una carta real que fijaba las libertades y privilegios de los colonos, las segundas se fundaron en el derecho de conquista; si aquí cualquier resistencia es una insurrección, allí sería una defensa de sus libertades. De ahí que no crea justificado referirse a los norteamericanos como «rebeldes». Por nuestra parte, somos de la opinión que este distingo es fundamental en la tarea de conformar la opinión pública hispana: la sublevación de las colonias se justificaría, en última instancia, por el origen de su establecimiento; dicha sublevación sería exaltada en el caso de que el establecimiento colonial hubiese sido realizado por medio de un pacto contractual (colonias inglesas), pero condenada si lo fue por conquista (colonias hispanas). Otra cuestión es si el lector hispano —español o americano— hacía tal distinción.

Asimismo, Covarrubias contrasta la idea política del gobierno inglés con sus ansias de limitarla en sus colonias; describe el sistema gubernamental de las colonias inglesas y destaca la importancia de la opinión pública para el buen funcionamiento de cualquier gobierno. A lo largo de la obra, Covarrubias muestra gran simpatía por la causa de los norteamericanos, a la vez que traduce documentos revolucionarios y formula diatribas contra el despotismo en términos universales. Para Simmons, ésta podría ser la causa por la que sólo se publicó el primer tomo de la obra.

Aparte de éstas y otras publicaciones en castellano, unas originales¹¹ y otras meras traducciones¹², los lectores de habla hispana que conocieran

11. Como la del ecuatoriano Antonio de Alcedo y Bexarano, *Diccionario geográfico-histórico de las Indias Occidentales o América* (4 vols. Madrid, 1786-1789). En realidad, no es una obra sobre los Estados Unidos, aunque contiene información sobre sus Estados y principales ciudades en sus correspondientes entradas. En la titulada «Estados Unidos de la América», Alcedo describe sucintamente la evolución de los acontecimientos que condujeron a la revolución americana, reproduciendo la proclama de 1774 a los habitantes de Boston urgiéndoles a levantarse en armas contra los británicos. En otras entradas, por ejemplo «Pensilvania», Alcedo destaca la coexistencia pacífica de las numerosas sectas religiosas y, en otra, «Massachusetts», atribuye a la libertad de conciencia allí reinante el crecimiento del comercio y de la población. Vid. Onís, *Los Estados Unidos vistos...* pp. 74-75; Rodríguez, *La revolución americana...* pp. 168-169; Simmons, *La revolución norteamericana...* pp. 32-34.

12. A destacar la *Historia de la última guerra entre Inglaterra, los Estados Unidos de América, la Francia, Espada y Holanda desde [...] 1775 hasta [...] 1783* (Alcalá, Imprenta de la Universidad, 1793; edición original, París 1787), que contiene la primera versión en castellano de la declaración de independencia. La *Vida del doctor Benjamín Franklin sacada de documentos auténticos*, traducida del inglés por Pedro Garcés de Marcilla (Madrid, Pantaleón Aznar, 1798). Más tardía es la *Historia de la administración del Lord North, primer ministro de Inglaterra, y de la guerra de la América septentrional hasta la paz. Obra escrita en inglés, traducida al francés y de éste al castellano, con notas del traductor. Por D.P.P. de A.* (Madrid, Imprenta Real, 1806; edición original en Dublín, 1782). Este último contiene ideas muy radicales, ya que instruye a los colonos, fueran de donde fueran, en el arte de liberarse de su metrópoli. Vid. Simmons, *La revolución norteamericana...* pp. 36-43.

el inglés y el francés tuvieron a su alcance obras escritas en dichos idiomas. Una mirada sobre sus bibliotecas particulares nos confirmaría este aserto. Por ejemplo, en la biblioteca de Don Manuel Gayoso de Lemos, gobernador de Luisiana por el año de 1797, existía una cantidad respetable de libros españoles, franceses e ingleses sobre los Estados Unidos y su revolución¹³. Igualmente, Alcedo y Bexarano, en su obra *Bibliotheca Americana* (1807)¹⁴, proporciona la prueba más concluyente de que los españoles estaban familiarizados con la revolución americana y la historia de los Estados Unidos en todos los idiomas.

Dado el contenido revolucionario de libros y periódicos y la delicada posición de España como metrópoli de vastos territorios al sur de las colonias inglesas, surge la pregunta de por qué permitió el gobierno español su difusión. Nuestra respuesta es que todas estas obras fueron alentadas por el propio gobierno, si bien la exaltación del movimiento emancipador de los colonos norteamericanos debía estar contrarrestada por una ideología alternativa que justificase la sumisión de las colonias hispanas. Y ésta es explicitada por Covarrubias en la diferencia del establecimiento entre las colonias hispanas y las inglesas: mientras las primeras debían su origen al derecho de conquista, las segundas lo debían a un pacto contractual en el que quedaban fijados privilegios y libertades. La violación de éstos por su metrópoli justificaba la sublevación de los colonos.

En realidad, creemos que los políticos españoles pensaron que lo ocurrido en Norteamérica no iba a ser imitado en las colonias hispanas, más aún después de la sublevación revolucionaria de Túpac Amaru en el Perú (1780). El miedo a las masas indígenas y mestizas hizo comprender a las élites criollas que necesitaban la unión con la metrópoli para defender su preeminente estatus social y económico. Por tanto, en los círculos políticos cortesanos no había temor a una revolución independentista hispanoamericana acaudillada por la élite blanca. Así, creemos que la publicación de las obras señaladas anteriormente sólo tenían por finalidad la creación de una opinión pública favorable, primero, a una posible entrada de España en la guerra de independencia norteamericana y, después, cuando ello ocurrió, a justificarla, dejando bien claro dos cosas: que España participaba, no para ayudar a los rebeldes sino para reconquistar lo perdido en la guerra de los Siete Años; y, en segundo lugar, que los colonos se sublevaban para mantener los privilegios que, como súbditos ingleses, les correspondían (al igual que los colonos españoles no se su-

13. Vid. Irving A. Leonard, «A Frontier Library, 1799». *The Hispanic American Historical Review* XXIII:1 (Duke University Press, Durham, North Carolina, 1943): 21-51.

14. Citada en nota 1. Vid. asimismo, José de Onís, «Alcedo's Bibliotheca Americana», *The Hispanic American Historical Review* XXXI:3 (Duke University Press, Durham, North Carolina, 1951): 530-541. Hay traducción al castellano: «La 'Bibliotheca Americana' de Alcedo». *Boletín de la Academia Nacional de Historia* (Quito, 1957): 92-102.

blevaban para también, y a su modo, mantener los suyos). Que posteriormente las ideas revolucionarias sustentadas por los colonos anglosajones fueran asumidas por las élites blancas hispanoamericanas para justificar su separación de España ya es otra cuestión.

NOTICIAS SOBRE EL AUTOR DE LA NOTICIA...

Según la portada del propio libro, la *Noticia...* fue obra de Francisco Álvarez, natural del Principado de Asturias. Con este dato y para saber algo más del personaje, consultamos dos conocidos repertorios bibliográficos asturianos. Si el cronológicamente primero no recogía dato alguno¹⁵, por el segundo¹⁶ nos enteramos que Francisco Álvarez era un «seudónimo o nombre suplantado de un libro —que González de Posada atribuye a un criado del verdadero autor— escrito por un asturiano y publicado en Madrid en 1778». Consultamos a continuación la obra del citado González de Posada, resultando ser un coetáneo de la *Noticia...*, canónigo de Tarragona y miembro de la Real Academia de la Historia¹⁷. En ella leemos lo siguiente: «En la *Gazeta de...* del mes de... de 1779 se publicó una digna obra original, dándola por autor a *Don Francisco Alvarez*, natural del Principado de Asturias; mas ni por esto he querido tratar de él, habiendo averiguado que la escribió su amo, ocultando el nombre propio por modestia». Resulta, por tanto, que Álvarez es un seudónimo, el nombre de un sirviente del verdadero autor. ¿Por qué no lo desvela el bibliófilo asturiano, coetáneo del verdadero autor y sin duda conocedor de su verdadera identidad? ¿Acaso —lo que explicaría que no estuviese recogido en la bibliografía de Fuertes Acevedo— porque no era asturiano?

15. Máximo Fuertes Acevedo, *Bosquejo acerca del estado que alcanzó en todas épocas la literatura en Asturias, seguido de una extensa bibliografía de los escritores asturianos*. Badajoz, Tipografía La Industria, 1885. Reeditado facsimilmente, con prólogo de Arturo Muñiz, en Gijón, Biblioteca Antigua Asturiana, 1985 (Publicaciones de la Biblioteca Antigua Asturiana; 5).

16. Constantino Suárez, *Escritores y artistas asturianos. Índice bio-bibliográfico*. Madrid, 1936-1959 (7 vols; los vols. 4-7 aparecen impresos en Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos.). La cita en vol. I, Madrid, 1936, p. 189.

17. Dr. Don Carlos González de Posada. *Memorias históricas del Principado de Asturias y obispado de Oviedo*. Tarragona, por Pedro Canals, 1794. Reeditado facsimilmente, con prólogo de D. Juan Fernández de la Llana y Granda, en Lluarca, 1972. (Bibliófilos Asturianos; 2). La cita en pp. 41-42. Curiosamente, González de Posada es autor de un trabajo aparecido en 1775 en el que esconde su autoría bajo el seudónimo de Alejandro Gómez, natural —al igual que Francisco Álvarez— del Principado de Asturias; la coincidencia con la *Noticia...* llega incluso a que ambos libros fueron editados por el mismo impresor. El título completo es el siguiente: *Ensayo de buena versión en prosa y verso de latín a castellano. Dedicale D. Alejandro Gómez, natural del Principado de Asturias, a los estudiantes de los Reales Estudios de la Corte. Con las necesarias licencias*. Madrid, en la Oficina de Antonio Fernández. Año de 1775. Vid. el citado prólogo de Fernández de la Llana, pp. XV-XVII.

Otro coetáneo del verdadero autor de la *Noticia...*, Antonio de Alcedo, en su obra *Bibliotheca Americana...*, publicada en 1807¹⁸, también nos indica que Álvarez es un seudónimo, pero nos da una información que faltaba en la obra de González de Posada: que Francisco Álvarez es «nombre supuesto que tomó para ocultar el suyo un Ministro de la Real Audiencia de Sevilla, y era el de un criado suyo, porque no le pareció materia digna» la obra en cuestión. ¿Quién era este ministro de la audiencia sevillana?

Siendo negativa la consulta del *Diccionario de seudónimos literarios españoles, con algunas iniciales*¹⁹ acudimos a dos importantes repertorios bibliográficos hispanos. En el de Palau y Dulcet²⁰, tomo I, p. 259, encontramos reseñada la *Noticia...* a nombre de Francisco Álvarez. Pero al consultar el tomo III, p. 41, de su índice de títulos-materias, en la entrada correspondiente a «Estados Unidos de N.A.», apartado «0. Bibliografía y Documentación», aparece la obra atribuida a un tal Olmeda con el número de registro 200.925. Y, justamente, en el tomo XI, p. 375 de su *Manual...*, Palau la atribuye a José Olmeda y León, aunque sin dar razón alguna para ello.

Igual sucede en el repertorio bibliográfico de Aguilar Piñal²¹, quien, en su tomo VI, p. 149, la vuelve a atribuir a Olmeda y León, sin otro argumento que el de la autoridad de Palau. Sin embargo, Francisco Aguilar nos da, también sin argumentarla, una información realmente valiosa: que José de Olmeda era «Oidor de la Audiencia de Sevilla. Caballero de Santiago. Usó el seudónimo de *Francisco Alvarez*». ¿Será Olmeda el ministro de la audiencia sevillana de quien hablaba Alcedo?

Aunque sin tener plena certeza de ello, decidimos seguir la pista de Olmeda y León. Una antigua ficha manuscrita —por su letra, posiblemente del primer tercio del siglo XX— de la Biblioteca Nacional de Madrid nos confirmó la atribución de la *Noticia...* a este autor. Sin embargo, nos asaltó la duda de si Palau recogió tal dato precisamente de allí; pero entonces, ¿quién y cuándo catalogó la *Noticia...* bajo tal nombre?

Ante el desconocimiento de este hecho, decidimos averiguar datos personales del mencionado Olmeda. Para ello nos dirigimos al *Índice biográfico de España, Portugal e Iberoamérica*²², que nos remitió a varias

18. Vid. vol. I, p. 43 de la edición de 1964.

19. De P.P. Rogers y F.A. Lapuente. Madrid, editorial Gredos, 1977.

20. *Manual del librero hispanoamericano...*

21. *Bibliografía de autores españoles...*

22. 2.ª edición corregida y ampliada. K.G. Saur. Munchen, New Providence, London, Paris, 1995. (7 vols.).

bibliografías, todas las cuales²³ se limitan a ofrecer una pequeña biografía y a mencionar tan sólo una obra suya sobre derecho internacional público.

Averiguamos después la existencia de dos estudios sobre Olmeda y León: uno breve, del Marqués de Olivart²⁴ y otro, más amplio, de Herrero Rubio²⁵.

Este último es una monografía sobre las ideas jurídicas de Olmeda. En el capítulo dedicado a su vida y obra, Herrero Rubio nos informa que José Olmeda fue el tercer hijo del matrimonio formado por Gabriel de Olmeda y López de Aguilar (1700-1758) y María Teresa León y Escandón (+1744). Parece ser que el progenitor gozó de apoyos en la Corte, ya que parientes de su mujer eran D. Francisco Antonio de Escandón, arzobispo de Lima y virrey del Perú, y D. Pedro León y Escandón, del Consejo y Cámara de Castilla. El propio don Gabriel llegó a miembro de los consejos de Hacienda (1738) y Castilla (1740), además de ser ennoblecido en 1745 con el título de Marqués de los Llanos; posteriormente, fue nombrado regidor perpetuo de la villa de Alguazas (1758). Antes de morir fundó un mayorazgo de sus bienes.

En cuanto a nuestro personaje, nació en Madrid el 8 de abril de 1740. A los cuatro años recibió, al igual que sus padres y hermanos, el hábito de Santiago. De joven ingresó en el seminario de Nobles de la capital. De allí pasó a la Universidad de Salamanca, en cuyo Colegio Ma-

23. Se trata de las siguientes:

- Álvarez y Baena, Joseph Antonio. *Hijos de Madrid ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes*. Madrid, 1789-1791. (4 vols.).
- Ballesteros Robles, Luis. *Diccionario biográfico matritense*. Madrid, 1912.
- *Diccionario Universal de Historia y Geografía*. México, 1853-1855. (7 vols.).
- Ramírez de Arellano y Gutiérrez de Salamanca, Carlos. *Ensayo de un catálogo biográfico-bibliográfico de escritores que han sido individuos de las cuatro órdenes militares de España*. Madrid, 1894.
- Rezábal y Ugarte, Josef de. *Biblioteca de los escritores que han sido individuos de los seis Colegios Mayores: de San Ildefonso, de la Universidad de Alcalá, de Santa Cruz de la de Valladolid, de San Bartolomé de Cuenca, San Salvador de Oviedo y del Arzobispo de la de Salamanca*. Madrid, 1805.

24. Según Palau, que es quien da noticia de su existencia (*Manual del librero...*, tomo XI, p. 375), se trata de un ensayo biográfico-crítico sobre Olmeda y sus doctrinas que Ramón M. Dalmau y Olivart, marqués de Olivart, realizó para la reimpresión de la obra del jurista madrileño *Elementos del Derecho Público, de la paz y de la guerra...* Barcelona, Imp. Barcelonesa, 1891 (2 vols.). Nos ha sido imposible su consulta, ya que no hemos encontrado ejemplar alguno en las principales bibliotecas de Madrid y Barcelona. No es de extrañar, ya que según Palau (op. cit.), «solamente se tiraron 50 ejemplares numerados, de los cuales 20 a la venta al precio de 30 pts». Y aunque aparece en el *Catálogo de la Biblioteca (1850-1950) del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona* (Barcelona, 1952), en realidad allí se encuentra la primera edición de 1771. Por otra parte, el citado Dalmau y Olivart es autor de un *Tratado y notas de Derecho Internacional Público*. Madrid, Manuel Murillo, 1890 (3 vols.).

25. Alejandro Herrero Rubio, *Internacionalistas españoles del siglo XVIII. Don Joseph de Olmeda y León (1740-1805)*. Valladolid, 1947.

yor de Cuenca estudió leyes durante los cursos de 1761 a 1770, aunque parece ser que no se graduó.

En 1771 publica en Madrid su obra sobre derecho internacional *Elementos del Derecho público de la paz y de la guerra*. Ocho años más tarde ingresa en la Sociedad Matritense de Amigos del País, donde a fines de 1783 publica, conjuntamente con D. Lorenzo Irisarri, unas reflexiones sobre un memorial presentado por los hermanos relojeros Charost sobre la necesidad de elevar la estimación de los artesanos y el fomento de las artes, en especial el de la relojería.

Ese mismo año marcha a Sevilla, ya que el 18 de septiembre fue designado alcalde de la Quadra de la audiencia hispalense; tres años después (2 julio 1786) fue ascendido a oidor de la citada institución. Estando en este cargo publicó el primer y único tomo de su *Erudición forense...*

En 1794 regresa a Madrid al ser promovido a una plaza de alcalde de Casa y Corte. En 1797, al fallecer su hermano sin descendencia, recibió el título y mayorazgo que perteneció a su padre. También sin descendencia, el entonces IV Marqués de los Llanos falleció el 17 de octubre de 1805

Como se puede colegir de lo expuesto, José de Olmeda era el segundón de un consejero real, un típico letrado del siglo XVIII que ascendió en la burocracia real gracias a su preparación. Como jurista, tuvo el mérito de divulgar en España las corrientes internacionalistas de su época²⁶. Aunque sigue la obra del suizo Vattel²⁷, la suya no es un mero plagio, sino que aporta su interpretación personal. La mayor innovación del jurista madrileño a la obra del suizo es la introducción de dos capítulos dedicados al estudio de la guerra marítima y el derecho de presas. Asimismo, depura los ejemplos en los que los tratadistas europeos no emitían una opinión muy favorable a España; en vez de refutarlos, los cambia por

26. En este sentido, Carlos III favoreció el estudio del Derecho internacional en España, creando diversas instituciones y cátedras, aunque por otro lado se prohibían las obras de los principales tratadistas europeos (Puffendorf, Vattel, Mably...), bajo el argumento de que sólo se basaban en el derecho natural y no en la religión revelada. Aparte de Olmedo, en España hay que destacar a José Antonio de Abreu y Bertodano (1717-1775); Joaquín Marín y Mendoza (1721-1782); Pedro José Pérez Valiente (1713-1789) y José Finestres y de Monsalvo (1688-1777). Sin embargo, las obras de todos ellos son meros tratados generales sin relevancia dentro del Derecho internacional de la época, aunque contribuyeron a popularizarlo entre las clases cultas de la nación. Vid. M.^a Carmen Prieto de la Hormaza y M.^a Teresa Reyna Calatayud, «Aproximación al derecho internacional en la España del siglo XVIII», en: *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*. Actas. Madrid, Universidad Complutense, Departamento de Historia Moderna, 1990; tomo I, pp. 883-894.

27. Emer de Vattel, *Le Droit des gens, ou Principes de la loi naturelle appliqués à la conduite et aux affaires des nations et des souverains*. Londres (Neufchatel), 1758 (2 vols.). La primera edición en castellano se publicó en Madrid, Imprenta de Ibarra, 1820 (4 vols.), traducida por Manuel Pascual Hernández.

otros en los que su patria salía mejor parada y eran más conocidos para los lectores españoles.

En cuanto a su ideología ²⁸, era apegado a la tradición; profundamente religioso, aunque regalista; mercantilista en lo económico, políticamente se definía como absolutista ²⁹. En cuanto a las relaciones internacionales, era partidario de cultivar la amistad con Francia y mantener a raya a los ingleses ³⁰.

Como hemos visto, Herrero Rubio no dice nada sobre que Olmeda fuese el autor de la *Noticia...* Por otros conductos hemos logrado saber que este magistrado escribió las siguientes obras:

MANUSCRITOS:

1. *El Cid. Tragedia francesa. Traducida en verso castellano. Por Don..., cavallero del Orden de Santiago.* [s.a.]. 119 hs. 23'5 cm.

2. *Elogio del Rey N. S. que el sábado 9 de Noviembre de 1782 se leió en la Real Sociedad Matritense por el Sr. Don... Cavallero de la Orden de Santiago.* [1782]. 13 hs. 21 cm.

3. *Romance endecasílabo que dixo el Sr. Don... en la Junta que el día de S. Isidro 15 de Mayo de 1783, con motivo de la distribución de Premios.* 10 hs. 23 cm.

IMPRESOS:

4. *Elementos del Derecho Público de la Paz y de la Guerra, ilustrados con noticias históricas, leyes y doctrinas de el Derecho español.* Por

28. Herrero Rubio, *Internacionalistas...* pp. 50-62.

29. En sus *Elementos...* (tomo I, pp. 38-40) afirma que el soberano es «depositario del Imperio, puede maridar lo que le parezca útil para el bien público; mirar por la conservación y perfección del Estado; precaver su decadencia; velar por su seguridad y procurar por todos los medios posibles la mayor felicidad de los pueblos; para esto se ha de considerar al Príncipe revestido de toda la autoridad pública. La Nación le ha cedido sin límites sus poderes, para poder usarlos según los juzgue por conveniente al bien suyo. Este es el Derecho que se llama comúnmente *líta de la Majestad*. Así como el Príncipe está obligado a mirar por la Nación, así todos los súbditos le deben una fiel obediencia desde el instante que lo reconocieron por Señor: de otro modo le era imposible gobernar el Estado, para lo que se requiere una puntual observancia a sus órdenes. Los súbditos no tienen derecho (ni aún en caso de duda) de pesar la sabiduría o justicia de los mandatos del Soberano. Este examen pertenece al Príncipe, y los súbditos deben suponer que todas sus órdenes son justas y saludables».

30. «Los británicos o ingleses (que, después de reunidas las coronas de Escocia e Irlanda a la suya y después de haver con su aplicación al gobierno adquirido por medio del comercio grandes riquezas y establecido una Marina poderosa, se han hecho como árbitros de la Europa y una de sus principales potencias), son sin duda enemigos muy dañosos para España. La inmediación de sus colonias en América con nuestras Provincias y las diferentes pretensiones y derechos de ambas Naciones las hacen vivir siempre con algún recelo y precaución. Los intereses de España con Inglaterra serán, sin duda, mantener una buena Marina que pueda hacer frente a la suya, aunque no sea tan numerosa, disputándola el imperio del mar que quiere apropiarse; evitar que sea tan florido su comercio, a lo menos a su costa, velando sobre los fraudes y contravandos, especialmente en la América, adonde son comunes; interesar a la Francia en qualquier guerra con Inglaterra a fin de ocupar y dividir sus fuerzas; y en lo demás guardar una buena armonía, observando fielmente los tratados». Olmeda y León, *Elementos...*, tomo I, pp. 360-361.

Don... Madrid, Viuda de Manuel Fernández, 1771. 2 vols. 16 cm. Reimpresión en Barcelona, Imp. Barcelonesa, 1891; 2 vols.

5. *Noticia de los premios distribuidos a las discípulas de las cuatro escuelas patrióticas de Madrid en el segundo semestre de este año de 1781, con un Idilio que en elogio de las premiadas leyó en la Junta general de 22 de Diciembre del propio año Don...* Madrid, Joaquín Ibarra [1781]. 16 pp. 20 cm.

6. *Reflexiones que hicieron los señores Don Lorenzo Irisarri, Presbítero, y Don Josef Olmeda y León, sobre la Memoria de los señores Don Felipe y Don Pedro Charost.* Madrid, 27 de Noviembre de 1782. Leída en la Junta de la Sociedad Matritense de Amigos del País de 7 de Diciembre.

7. *Noticia de los premios distribuidos por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Madrid en el segundo semestre de este año de 1782, a las discípulas de las cuatro escuelas patrióticas, con un romance heroico que, en elogio de las premiadas, leyó en la Junta General de 21 de Diciembre Don..., Caballero del Orden de Santiago y socio de número.* Madrid, por Don Joaquín Ibarra (s.a.: 1782). 29 pp. 21'5 cm.

8. *Erudición forense. Noticia histórica de los más célebres legisladores y juristas del mundo y de sus leyes y escritos. Su autor Don... Tomo I [y único].* Madrid, Antonio Fernández, MDCCXCIII [1793]. 15 hs + 422 pp. 20 cm.

9. *Oda en elogio de las señoras de la Asociación, por el nuevo establecimiento reservado.* Madrid, Ramón Ruíz, MDCCXCVII [1797]. 8 pp. 20 cm.

Escribió, además, algunos versos ³¹

Tan sólo Palau, Aguilar Piñal y los ficheros de la Biblioteca Nacional indican —repetimos que sin justificar tal atribución— que Olmeda escribió también la *Noticia...* De lo indagado hasta aquí nada lo corrobora. Sólo nos quedaba buscar la censura de la obra previa a su publicación, por si en ella había noticias de su verdadero autor. ¿Pero dónde se encontraría?

LA CENSURA DE LA NOTICIA...

Desde principios del siglo XVI estaba prohibido en España la impresión de cualquier libro sin que precediera previamente una licencia real.

31. El Marqués de Valmar, en su estudio y antología de poetas del siglo XVIII, dice de él que «es otro de los que se atrevían a escribir versos porque imaginaban que la poesía consistía en la sensatez y en la llaneza». Citado por Herrero Rubio, *Internacionalistas...*, p. 36.

Las obras n.º 1, 2, 3, 4, 5, 8 y 9, citadas por Aguilar Piñal; las 4, 8 y 9 por Palau; las 4, 6, 8 y los versos por Herrero Rubio; la 7, en el fichero de la Biblioteca Nacional de Madrid.

Si la pragmática de los Reyes Católicos dada en Toledo el 8 de julio de 1502 la ponía en manos de los presidentes de las Audiencias, arzobispos y obispos, la firmada por Felipe II el 7 de septiembre de 1558 la traspasaba al Consejo de Castilla³².

Cumpliendo con la normativa vigente, la persona que se escondía tras el seudónimo de Francisco Álvarez hubo de acudir al Consejo a fin de solicitar licencia para imprimir su obra. Es así que acudimos al Archivo Histórico Nacional de Madrid, y en uno de los legajos de «impresiones» correspondientes a la sección de gobierno del Consejo de Castilla tuvimos la fortuna de hallar su expediente. Por él nos enteramos que la licencia fue cursada, en nombre del autor, por un tal Santiago Rodríguez. El Consejo, el 11 de julio de 1777, remitió el manuscrito a la censura de los miembros de la Real Academia de la Historia, quienes realizaron una dura crítica, pues tacharon a la obra de superficial y a su autor de plagiarío inconfesado; en este sentido, se le conminó a reconocer su falta de originalidad en la futura impresión. Después de recomendar ligeras correcciones de estilo y la inclusión de un mapa de los territorios descritos, los censores aprobaron su edición a la vista de no haber en el mercado obras similares.

La censura, firmada el 30 de septiembre por el secretario perpetuo de la Academia, a la sazón don Joseph Miguel de Flores, fue enviada al Consejo, quien ordenó —14 noviembre— su remisión al autor para que arreglase la obra conforme a las recomendaciones de los censores.

Una vez corregida, el autor, de nuevo a través de Santiago Rodríguez, la presentó ante el Consejo, quien ordenó su segundo traslado —5 diciembre— a la Academia de la Historia. Certificado —31 enero 1778— que la obra estaba arreglada conforme al dictamen, el secretario de la Academia la devolvió al Consejo, quien finalmente el 6 de febrero de este último año concedía la licencia para su impresión³³. Impresión que

32. Vid. Juan Friede, «La censura española del siglo XVI y los libros de Historia de América». *Revista de Historia de América* 47 (México, junio 1959): 45-94. Por otra parte, la ley de 27 julio 1754 aprobaba las nuevas reglas que debían observar los impresores y libreros del reino para la impresión y venta de sus libros, reiterándose —art. I— que para imprimir un libro se necesitaba licencia del Consejo o del Juez privativo y Superintendente general de Imprentas, so pena de 200 ducados de multa y seis años de destierro. Vid. Angel González Palencia, *Estudio histórico sobre la censura gubernativa en España (1800-1833)*. Madrid, Tipografía de Archivos, 1934-1936 (3 vols.); tomo I, pp. XIII-XIV. Vid. asimismo, Manuel Serrano y Sanz, «El Consejo de Castilla y la censura de libros en el siglo XVIII». *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, Tercera Epoca. Año X, Tomo XV, n.º 7 y 8 (Madrid, julio-agosto de 1906): 28-46; n.º 9 y 10 (septiembre-octubre de 1906): 243-259; n.º 11 y 12 (noviembre-diciembre de 1906): 387-402. Año XI, Tomo XVI, n.º 1 y 2 (enero-febrero de 1907): 108-116; n.º 3 y 4 (marzo-abril de 1907): 206-218.

33. AHN. Consejos. Legajo 5540, expediente n.º 21: «Corte y Asturias. 1777. Don Francisco Álvarez, natural del Principado de Asturias. Sobre que se le conceda licencia para imprimir el libro que ha compuesto titulado *Noticias del establecimiento y población de las colonias inglesas en la América Septentrional*». La licencia se halla asentada en AHN. Consejos, libro 2716: «Li-

se realiza sin el mapa recomendado, pero sí con la advertencia en su portada de que la *Noticia...* es una obra «sacada de varios autores».

Como hemos visto, la censura atribuye la obra a Álvarez; sólo Palau, Aguilar Piñal y los ficheros de la Biblioteca Nacional de Madrid citan a Olmeda y León como su autor. A la vista de esto, sólo nos resta preguntarnos si el magistrado madrileño fue el verdadero autor de la *Noticia...* Si fuese así, ¿por qué se escondió tras el nombre de su criado? Según su coetáneo Antonio de Alcedo, la razón estribaría en que al ministro de la audiencia sevillana dicha obra «no le pareció materia digna»³⁴. Esto es corroborado por la censura del libro realizada por los miembros de la Academia de la Historia de Madrid, que, como hemos visto, acusan a la *Noticia...* de ser «un mero índice o diccionario bastante superficial y escaso», y al autor de ser un vulgar plagiario de una obra francesa escrita años atrás. Es posible que esto explique que el verdadero autor —¿José Olmeda?— quisiera mantener el anonimato y esconderse tras el nombre de su criado. Pero la pregunta siguiente es por qué, si fue Olmeda su verdadero autor, no se esforzó por realizar una obra original. ¿Sería, acaso, porque se trataba de una obra de encargo que él realizara por dinero? Lo que no creemos es que el antiguo oidor de la audiencia sevillana se escondiera por miedo a las implicaciones políticas de su obra; si las hubiese, la censura simplemente no hubiera permitido la edición. Creemos, al contrario, que la *Noticia...* fue un trabajo de encargo para favorecer la creación de una opinión pública favorable a la ayuda española a la sublevación de las Trece Colonias contra su metrópoli. Y ello podría explicar tanto que el autor no se esforzase en redactar una obra de primera mano que le hubiese supuesto un mayor esfuerzo intelectual como el tono general laudatorio usado para con los establecimientos anglosajones.

Una última reflexión acerca del posible autor de la *Noticia...*: su propia portada señala que su contenido fue sacado «de varios autores», nos imaginamos que en lengua extranjera porque en la española apenas había algo escrito sobre los Estados Unidos de América. ¿Sabía idiomas Olmeda? El francés, al menos, es seguro, ya que el hecho de conocer la obra de Vattel, publicada en dicho idioma en 1758³⁵, y la traducción de un drama escrito en dicha lengua (vid. n.º 1 de sus publicaciones) así nos lo confirma. Pero, ¿conocía también el inglés? Lo ignoramos, pero su libro *Erudición forense...* sobre legisladores y juristas de todo el mundo posi-

cencias de libros concedidas por el Consejo a la Compañía General de Ympresores y Libreros del Reyno y a otros libreros, ympresores i particulares», dentro del año 1778. Asimismo, en AHN. Consejos, libro 2715: «Originales de impresiones. Años 1728-1805. Legs. 1-633», bajo el fecha de 1778 se encuentra el siguiente asiento: «Legajo 422. *Noticia de las colonias ynglesas*»; consultado dicho legajo, hoy renumerado como 833, no hallamos dato alguno sobre la obra en cuestión.

34. *Bibliotheca Americana...*, ed. de 1964, tomo I, p. 43.

35. La primera traducción española se publicó en Madrid en 1820.

blemente indique un conocimiento suficiente de la lengua de Shakespeare. Sin embargo, no era indispensable, ya que, como veremos a continuación, algunas de las obras inglesas existentes sobre las Trece Colonias se hallaban en aquella época vertidas al francés.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS DE LA NOTICIA...

¿Qué fuentes utilizó el autor de la *Noticia...* para su redacción? La pregunta es difícil de responder, ya que él mismo las silencia; recordemos que ya en el mismo título del libro señala que su contenido ha sido «sacado de varios autores». En su interior, sólo una vez, al hablar de los indios (p. 169), cita una de sus fuentes, un tal Smith; en otra ocasión (p. 177), hace mención a «un autor anónimo» que ha dado una relación de Virginia.

Teníamos, por tanto, que rastrear por otros lados las fuentes de Olmeda y León. En la censura previa a la licencia de impresión de su obra, se acusa a ésta de ser «a excepción del discurso preliminar, alguna cosa de la introducción de el primer capítulo y tal qual nota, todo parece traducción de alguna obra francesa que podrá ser una anónima publicada entre el año de 1755 y el de 1760». Se está refiriendo, claro está, a la traducción anónima que en 1768 apareció en Madrid de la obra francesa de Butel-Dumont escrita en 1755³⁶. Pues bien, estas dos obras fueron sin duda las fuentes primarias de Olmeda, que sobre todo le servirían para realizar la información comercial con que cierra la *Noticia...*

Pero no creemos que Olmeda se circunscribiese únicamente a estas dos fuentes. Otras pudieron ser sus coetáneos españoles Covarrubias y Alcedo, que poco después de él publicaron sus ya citadas obras. Es posible que todos se conocieran y se intercambiaran conocimientos. En especial con Alcedo, quien por esa época estaría recogiendo información bibliográfica para su *Bibliotheca Americana...*, publicada en 1807. Repasando este catálogo nos encontramos con diferentes obras relacionadas con los Estados Unidos publicadas antes de 1778³⁷, entre ellas las de Hakluyt, Hariot, Smith y Robertson.

36. Vid. notas 5 y 6. Ya dijimos que en el prólogo de la obra francesa, omitido en la traducción española, su autor mencionaba las obras de Oldmixon, Blome y Salmon como las fuentes principales utilizadas en su redacción.

37. La mayor parte de ellas están redactadas en inglés; muy pocas en francés y algunas traducidas a este idioma del inglés. De las escritas en francés, Alcedo señala las siguientes: BACQUEVILLE DE LA POTHERIE, N. *Historia de la América septentrional, desde el año 1534 hasta el de 1701*. En francés. París, en casa de Nión, 1722 (4 vols.). RAINAL, Guillermo Tomás. *Historia filosófica y política de los establecimientos de los europeos en las dos Indias*. En francés. Haya, 1776 (8 vols.). Obras anónimas: *Recopilación de diferentes papeles tocantes a la Pensilvania, provincia dada por el Rey de Inglaterra a Guillermo Pen el año de 1681*. En francés.

En cuanto a éste último, ¿le conoció o trató Olmeda? No olvidemos que fueron coetáneos³⁸ y que el escocés fue nombrado en agosto de 1777 miembro correspondiente de la Real Academia de la Historia de Madrid por la publicación de su obra *History of America* (London, mayo 1777; 2 vols.). Aunque la obra fue enseguida traducida por un miembro de la propia Academia, un Real Decreto de 23 de diciembre de 1778 prohibió que se introdujera en la América española y Filipinas por considerarla ofensiva para la honra de los españoles.

Tal como salió en 1777, esta *History of America* era sólo una historia de la América española, pues no había nada en ella sobre las colonias inglesas. Sin embargo, el plan original de Robertson era haberlas incluido, pero desistió de ello hasta que no hubiese acabado la agitación revolucionaria que las envolvía. Al morir Robertson en 1793, su hijo encontró entre sus papeles sendas historias de Virginia y Nueva Inglaterra, las cuales fueron impresas por vez primera, como capítulos IX y X, en la novena edición (1800) de la *History of America*³⁹.

Pues bien, estos dos capítulos contienen a pie de página una gran cantidad de fuentes sobre las colonias anglosajonas, de las que pudo servirse Olmeda vía Robertson. Para el capítulo de Virginia cita —aunque sólo por el nombre— a Hakluyt, Hariot, De Bry, Stith, Purchas, Beverly, Bacon y los Smith's Travels y Chalmer's Annals; para el de Nueva Inglaterra, de nuevo los Smith's Travels y Chalmer's Annals, y específicamente a Neal, Hutchinson, Douglas y Mather (vid apéndice). Echamos en falta las obras de Bradford⁴⁰ y Winthrop⁴¹, pero la posible causa de su no utilización por Robertson radica en que fueron editadas después de su fallecimiento.

París, 1684. *Relación de la Virginia e islas Bermudas*. En francés. 1651.

De las traducidas del inglés al francés: BURKE, Edmund. *Historia de los establecimientos de los europeos en América*. Traducida del inglés en francés. París, 1767. (2 vols.). Obras anónimas: *América inglesa o descripción de las islas y tierras del rey de Inglaterra en la América, con nuevas cartas de cada isla y tierras, traducida del inglés en francés, de Ricardo Bisme*. Amsterdam, 1688. *Historia de la Virginia, traducida del inglés en francés, 1707*. 1712.

38. William Robertson vivió entre los años 1721 y 1793. Sobre su obra, vid. Robin H. Humphreys, *William Robertson y su Historia de América*. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1958 (Historiadores de América; XV).

39. William Robertson. *The History of America. The Ninth Edition, in which is included the Posthumous Volume containing The History of Virginia, to the year 1688; and of New England to the year 1652*. In four volumes. London, 1800. Existe traducción española bajo el título de: *Historia de América. Traducción hecha con todo esmero y exactitud, y aumentada con los libros IX y X*. Barcelona, Imprenta de Juan Oliveres y Gavarró, 1840 (4 vols.).

40. *History of Plymouth Plantation, by William Bradford, the second governor of the Colony*. Edited by Charles Deane, member of Massachusetts Historical Society. Boston, 1856 (8 vols.).

41. *The History of New England from 1630 to 1649. By John Winthrop. Esq. first governor of the Colony of the Massachusetts Bay. From his original Manuscripts*. By James Savage, member of Massachusetts Historical Society. Boston, 1825-1826 (2 vols.).

Por último, otras posibles fuentes de Olmeda y León no citadas por Robertson pueden haber sido algunas de las recogidas en el *Dictionary of Books relating to America* realizado por Joseph Sabin, al cual nos remitimos.

APÉNDICE: AUTORES CITADOS POR WILLIAM ROBERTSON EN SUS HISTORIAS DE VIRGINIA Y NUEVA INGLATERRA ⁴²

BACON (N.). *Strange News from Virginia. Being a full and true Account of the Life and Death of Nathaniel Bacon, Esq., who was the only cause and Original of all the late Troubles in that country. With a full relation of all the Accidents which have happened in the late War there between the Christians and Indians.* London, 1677.

BEVERLY, Robert. *The History and Present State of Virginia. In Four Parts....* 1705.

BRY, Theodor de. *Collectiones Peregrinationum in Indiam Orientalem et Indiam Occidentalem, XXV Partibus comprehensae a Theodoro, Joan-Theodoro de Bry, et a Matheo Merian Publicatae.* Franco-furti and Moenum, 1590-1634.

CHALMERS, George. *Political Annals of the Present United Colonies, from their Settlement to the Peace of 1763.* London, 1780.

DOUGLAS. *A Discourse concerning the currencies of the British Plantations in America. Especially with regard to their Paper Money; more particularly in relation to the Province of the Massachusetts-Bay, in New England.* London, 1739.

— *A Summary, Historical and Political, of the First Planting, Progressive Improvements and Present State of the British Settlements in North America.* Vol. **I**, Boston, New-England, 1749; vol. **II**, 1751.

HAKLUYT, Richard. *The Principall Navigations, Voiages and Discoveries of the English Nation, made by Sea or over Land, to the most remote and farthest distant Quarters of the Earth at any Time within the compasse of these 1500 yeeres.* London, 1589.

HARIOT, Thomas. *A Briefe and True Report of the New Found Land of Virginia...* London, 1588.

HUTCHINSON, Thomas. *A Collection of Original Papers relative to the History of the Colony of Massachusetts-Bay.* Boston, New-England, 1769.

⁴². Incorporadas como capítulos IX y X a la edición 9.^a (Londres, 1800) de su *History of America*. Los títulos han sido tomados del *Dictionary of Books...* de J. Sabin.

-
- *The History of the Colony of Massachusetts-Bay, from the first settlement thereof in 1628 until its incorporation with the Colony of Plymouth, province of Main, etc.* London, 1764.
- MATHER, Cotton. *Magnalia Christi Americana: or the Ecclesiastical History of New England, from its First Planting in the year 1620 unto the year of our Lord 1698. In Seven Books.* London, 1702.
- NEAL, David. *The History of New England containing an impartial Account of the Civil and Ecclesiastical Affairs of the country to the year of our Lord, 1700.* London, 1720 (2 vols.).
- *The History of the Puritans or Protestant non-conformist, from the Reformation to the Death of Queen Elizabeth.* London, 1732 (4 vols.).
- PURCHAS, Samuel. *Hakluytus Posthumus or Purchas his Pilgrimes. Contayning a History of the World, in Sea Voyages, Landtravells by Englishmen & others.* London, 1625.
- SMITH, John. *The True Travels, Adventures and Observations of Captaine Iohn Smith in Europe, Asia, Affrica and America, from Anno Domini 1593 to 1629...* London, 1630.
- *The Generall History of Virginia, the Somer Isles and New England, with the names of the Adventurers. Also a Catalogue of their names, who were the first Treasures heere and Planters and Gouvernours; and how they have yeerely succeeded, from their first beginning 1584 to this present 1623 ...* London, 1623.
- *The Generall History of Virginia, New-England and the Summer Isles; with the names of the Adventures, Planters and Governours from their first beginning. Ano: 1584 to Chis present 1624...* London, 1624.
- STITH, William. *The History of the First Discovery and Settlement of Virginia. An Essay towards a General History of this Colonies.* Williamsburg, 1747.